

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-0670-00

Primero. No se tiene en cuenta la notificación por aviso efectuada a los demandados, por cuanto se indicó una fecha errónea del mandamiento de pago, siendo correcto el 27 de febrero de 2020 y no 28 como se indicó, conforme lo dispuesto expresamente el artículo 292 del Código General. Tanto más que, no se allegó el citatorio que previamente debió remitírsele.

Segundo. Reconocer personería al abogado Joaquín David González Vallejo como apoderado de la demandada Carmen Cecilia Duarte Guerra en los términos del poder conferido.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a Carmen Cecilia Duarte Guerra de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso del mandamiento de pago a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en razón a lo solicitado por el aquí apoderado en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de la demanda, sus anexos, y en todo caso, el link del proceso al correo suministrado por éste. Tenga en cuenta el apoderado que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda para el ejercicio del derecho de contradicción, sin perjuicio de tener en cuenta los medios de defensa ya planteados.

Tercero. Como quiera que no se tuvo en cuenta la notificación por aviso por la razón consignada en el numeral primero de este proveimiento, por sustracción de materia no se resolverá lo pertinente frente al incidente de nulidad propuesto por la demandada Carmen Cecilia Duarte Guerra por conducto de apoderado.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.